

## Pregunta nº 6

### AL AYUNTAMIENTO PLENO

El anterior Pleno de este Ayuntamiento acordó la aprobación inicial de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa del Servicio de Recogida, Transporte y Tratamiento de Residuos Domésticos o Asimilables a Domésticos contemplando la no sujeción de aquellos locales que deben gestionar sus propios residuos contemplando así la exención de las Carnicerías, Charcuterías, Fruterías, Pescaderías y Supermercados.

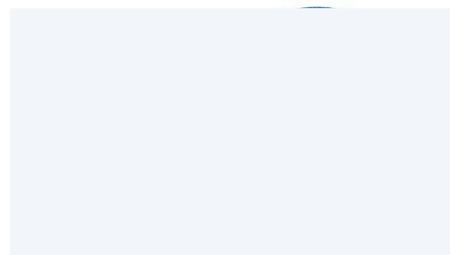
Por otra parte, de conformidad con la nueva Ordenanza de Recogida Selectiva de Residuos Domésticos y de Limpieza se ha enviado una misiva a los industriales comunicando que a partir del 1 de enero de 2025 el Servicio de Limpieza dejará de recoger las fracciones de resto y/o cartón por estar obligados a que la recogida y gestión sea asumida por los propietarios a través de empresa especializada o a través de su distribuidor o proveedor.

Por todo ello el Grupo Municipal Socialista-PSOE y, en su nombre, el concejal que suscribe formula al Alcalde, para que sea contestada en el pleno ordinario del 18 de diciembre, la siguiente

### PREGUNTA

¿Cómo está previsto realizar las labores de inspección y/o control para comprobar que este tipo de negocios cumplen con las obligaciones en materia de gestión de sus residuos?

Valladolid, 25 de octubre de 2024



**Juán Carlos Hernández Moreno**  
Concejal Grupo Municipal Socialista - PSOE